

Sesión Plena extraordinaria celebrada el día  
17 de Junio de 1982 en 1ª convocatoria.

**Alcalde Actal.**

Ilmo. Sr. D. Florencio Muñoz

**Asistentes**

- D. Joaquín Jimeno
- D. Florencio Navarrete
- D. Gregorio Garzañán
- D. José Fco Pérez
- D. Enrique Rubiaga
- D. José L. Muñoz
- D. José Luis Blay
- D. Clemente Castellot
- D. Antonio Jativa
- D. Antonio Julian
- D. José M. Martín
- D. Moisés Pérez
- D. Juan Félix Roys

**Secretario**

En la muy Noble, Buena y Siempre Buena, Abogada y Santa Ciudad de Cúcuta, siendo las 19:55 horas del día 17 de Junio de 1982, se reunieron en estas Casas Consistoriales, instaladas provisionalmente en el Seminario Conciliar de Cúcuta, a fin de celebrar sesión extraordinaria en 1ª convocatoria y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Actal. D. Florencio Muñoz Rodríguez, los Sres. D. Joaquín Jimeno Munguez, D. Florencio Navarrete Romero, D. Gregorio Garzañán García, D. José Fco Pérez Velilla, D. Enrique Rubiaga López, D. José Luis Muñoz López, D. José Luis Blay Navarro, D. Clemente Castellot Grandes, D. Antonio Jativa Ruíz, D. Antonio Julian Batibola, D. Constantino Julian Hernández, D. José Manuel Martín Ros, D. Moisés Pérez Mesquita y D. Juan Félix Roys Roys, con la ausencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Ricardo Ezequiel Sánchez, D. Román Navarrete Sánchez

1. Angel Moreno  
Interventor  
2. Miguel Buj

Ilmo. Sr. D. Roman Aleala Perez, D. Jesus Garcia Esteban,  
D. Juan Jose Marquez Murria y D. Fernando Rendon Mides  
con asistencia del Secretario D. Angel Moreno Roda y en  
presencia del Interventor D. Miguel Buj Remo es el  
quorum legal se declaro abierta la sesion por la Presidencia  
examinandose de conformidad con el orden del dia,  
los siguientes asuntos:

I. - Lectura y aprobacion del borrador del acta  
de la sesion anterior. Se acordo por unanimidad aprobar  
el borrador del acta de la sesion anterior.

II. - Designacion miembro de la Corporacion au-  
torizado para firma contrato de obras del Parque  
Municipal. Dada cuenta del telegrama que remite a la  
alcaldia. Presidencia el Ilmo. Sr. Director General de arqui-  
tectura y Vivienda con fecha 7 del mes actual sobre  
firma de adjudicacion de las obras de "Ordenacion del  
Parque Municipal de Cuenca y construccion de un au-  
ditorium", en cuya financiacion interviene este Ayunta-  
miento en las condiciones previstas en el acuerdo plenario  
de 27 de noviembre de 1981, tras breve deliberacion, se  
acorda por unanimidad:

1º. Designar al Ilmo. Sr. D. Ricardo Ead Sanchez  
Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca  
para la firma de la correspondiente escritura publica, en  
representacion de la Corporacion Municipal.

2º. Remita a la Direccion General de Arqui-  
tectura y Vivienda, del Ministerio de Obras Publicas y  
Urbanismo, autenticacion legalizada del presente acuerdo mu-  
nicipal.

III. - Plantilla Municipal de Funcionarios. A-  
continuacion por el Sr. Presidente de la C.M.I. de Gobierno y  
R. Interior se da cuenta detallada de los dictamenes emi-  
tidos por la C. M. I. que preside en la reunion del dia 25  
de mayo de 1982, en la que se propone la aprobacion de  
la Plantilla Organica de los Funcionarios Municipales y  
en la de 7 julio actual, modificando parcialmente dicha  
Plantilla y completando la Propuesta de acuerdo que eleva a

este Pleno.

Abierta la deliberación hacen uso de la palabra los siguientes miembros de la Corporación: D. Antonio Julian para leer Informe del Secretario sobre si, a su juicio, con la Plantilla Orgánica presentada quedan cubiertas todas las necesidades de Personal de Secretaría, existiéndole por - aquél, que están previstos los correspondientes trasvases dentro de las distintas dependencias municipales, dado que la Plantilla dictaminada ha acoplado en las distintas Dependencias Municipales a los funcionarios que en la actualidad - prestan servicios en las mismas, y que la Plantilla de Funcionarios municipales habría de mantener la estructura de grupos y subgrupos que se determina en el art. 8º y ss. del Real Decreto 3.016/77 de 6 de Octubre, si bien para mayor claridad, la C.M.I. de Gobierno ha presentado la relación de funcionarios distribuidos por dependencias. El Sr. Presidente de la - expresada C.M.I. hace uso de la palabra seguidamente para insistir en algunos de los conceptos expresados por el insigne Secretario y explicar todo el proceso seguido por la Comisión que preside durante mes y medio hasta llegar a la Plantilla Orgánica que hoy se eleva a la consideración del Pleno.

D. Florencio Navarrete plantea, en relación a los puestos de trabajo previstos para la Intervención Municipal, las mismas cuestiones que en compañía de Grupo acaba de hacer para Secretaría General, existiéndole por el Sr. Interventor de Fondos que en tal Dependencia es indispensable la existencia de 2 técnicos titulados que desempeñen funciones propias de Funcionarios Técnicos de Admón. General, con independencia de que se llegue a adquirir un ordenador, en cuyo caso aquella habría de ser profundamente reestructurada. El mismo Sr. Ole. de Alcalde continúa en el uso de la palabra para solicitar, en su calidad de Delegado de Cráfico la no amortización de plazas en la Policía Mun-

municipal que, según la Propuesta objeto de debate, queda reducida a 1 Teniente Jefe, 2 Ayudantes y 23 Guardias, número total que contribuya insuficiente ante el creciente aumento de las mercedes a atender, por lo que propone que al menos, dicha Plantilla quede fijada en un total de unos 30 miembros. D. Florencio Muñoz y D. Gregorio Garzuarán, le responden que el número de plazas fijado para dicho cuerpo es el generalmente admitido como ideal, en proporción de un funcionario por cada mil habitantes y que en el supuesto de aumentar en dos o tres plazas la Plantilla propuesta, es probable que las mismas se cubran, quedase o no demostrada su necesidad.

D. Moisés Pérez Mesquida, Concejal Delegado del Batador, interviene para exponer su criterio de que con la disminución de plazas de matarifes se aumentarían los problemas de mal funcionamiento y pérdidas económicas del referido servicio municipal; contestándole por D. Florencio Muñoz que el número de plazas previstas para tal servicio ha sido el resultante de dividir los kilos de carne asignada entre los cupos asignados a cada matarife debiendo proponerse para otra ocasión el estudio de cualquier propuesta referida al cambio de cupo actualmente en vigor por el de horario normal de jornada laboral completa, desaparición del Batador, etc. ...

En cuanto a la elevación de plazas en la Sección Municipal de Arquitectura que se propone por dictamen de la C.M.I. de Gobierno y P.I. de fecha 7 del mes actual, fijándose el número total de funcionarios de dicha dependencia en un arquitecto dos aparejadores y un balconista, hace uso de la palabra en primer lugar D. Joaquín Jimeno para manifestar que en la actualidad puede que sean necesarias las plazas previstas pero es fácil adivinar que con el tiempo las mismas resultarían excesivas, por

lo que considera o podía aprobar la Plantilla propuesta y cubrir las vacantes o no, según las necesidades.

D. Floruino Navarrete se dirige al Sr. Presidente de la C.M.I. de Gobierno y P.I. en solicitud de aclaración sobre las funciones ezeretas que tendría el puesto de trabas de balculista previsto para la Sección Municipal de Arquitectura, contestándole por aquel que sería un ayudante de los técnicos titulados a efectos de realizar labores complementarias. D. Antonio Jativa y D. José Manuel Martín hacen uso de la palabra sucesivamente para manifestar que, a su juicio la plaza de balculista es imprescindible para la Sección de Arquitectura, dado el trabajo que en la actualidad se desarrolla en la misma, aunque si estiman la necesidad de que dicha Sección cuente con un buen apoyo administrativo para despachar la gran cantidad de expedientes e informes que recaen sobre la misma y de los que ambos tienen conocimiento como integrantes de la C.M.I. de Urbanismo. Oídas las intervenciones de miembros de la Corporación, continúa a la creación de la plaza de balculista, el Sr. Presidente de la informativa de Gobierno manifiesta que dicha plaza es suprimida de la propuesta de acuerdo que se debate.

D. José Luis Muñoz López, Delegado de Servicios Municipal de Aguas Potables, manifiesta su disconformidad a la reducción de plazas de la Brigada afecta a dicho Servicio que quedan fijados en un Oficial y un ayudante, contestándole que quedan digo contestándole por D. Floruino Navarrete que en la reestructuración de todas las Brigadas de Servicios Especiales se ha hecho con la colaboración directa del afanzador Municipal, Jefe de las mismas y que, respecto a la de Aguas, está previsto que las dos plazas de ayudantes se dedican para el taller municipal sean en brutas por dos fontaneros que solo prestarían servicios en aquél, cuando su trabajo en labores de fontanería

no fuese necesario.

D. José Luis Brúñag acepta la explicación pero insiste en que el servicio de Fontanería ha de quedar cubierto como se halla en la actualidad, es decir, con posibilidad de intervención de los Fontaneros durante cualquier hora del día o la noche.

D. Florencio Meruande hace uso de la palabra para solicitar aclaraciones sobre el incremento de plazas en algunas de las Brigadas Especiales, deteniéndose especialmente en la de Servicios Eléctricos que ha quedado fijada en dos Oficiales y dos Ayudantes y manifestando que quizá fuese conveniente para los intereses municipales prescindir de los aumentos previstos y contratar con casas especializadas la prestación de estos servicios. D. José Manuel Martín, Delegado municipal de Servicios eléctricos, le contesta fundamentando el incremento de plazas prevista en la referida Brigada (que realmente solo va a ser de una pues en la actualidad hay tres funcionarios adscritos a dicho servicio) tanto en los nuevos proyectos de alumbrado público ejecutados y pendiente de ejecución, como en la necesidad de prestar un mejor servicio a los Barrios rurales prever turnos de vacaciones, sustituciones por enfermedad etc.

Finalmente D. Joaquín Giménez cierra el turno de deliberaciones para hacer constar que las escasas intervenciones de miembros de su grupo en aquellas, se debe a que en todo momento han estado informados de la composición de la Plantilla Orgánica de Funcionarios Municipales por D. Antonio Játiva, asistente a las reuniones convocadas con dicha finalidad.

Concluidas las deliberaciones, se acuerda por unanimidad que representa la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación:

1º. Aprobar la Plantilla Orgánica del Excmo. Ayuntamiento de Cend que comprende todos los puestos de trabajo a desempeñar por funcionarios de carrera, de carrera, de conformidad con los dictámenes emitidos por

la Comisión M.I. de Gobierno y P. Interior en sus reuniones de 25 de mayo ppdo. y 7 de junio actual, con excepción del puesto de trabajo de calculista previsto para la Sección Municipal de Arquitectura que se suprime.

2º. Proceder a la publicación, en forma reglamentaria de la Plantilla aprobada, y a comunicar el presente acuerdo al Gobierno Civil de la Provincia, a tenor de lo dispuesto en el art. 5º 2º) de la Ley 40/81 de 28 de octubre y art. 1º. 1) del Real Decreto 186/81 de 5 de febrero.

3º. Amortizar las plazas de la Plantilla hasta ahora en vigor que no figuran en la que se aprueba cuando las mismas no se hallen ocupados actualmente.

4º. Declarar a extinguir los puestos de trabajo no figurados en la Plantilla aprobada que actualmente se hallen cubiertos, los cuales serán amortizados una vez queden vacantes.

5º. Continuar en forma reglamentaria, cuando las necesidades del servicio lo exijan, las correspondientes pruebas selectivas para cubrir en propiedad los nuevos puestos de trabajo creados en la Plantilla Orgánica aprobada.

#### IV. - Programa Fiestas del Angel 1982.

D. José Fº. Ruiz Velilla, Presidente de la C.M.Z. de Fiestas, da cuenta a continuación del dictamen emitido por la referida Comisión en su reunión del día 14 del mes actual, en la que fue dictaminado de conformidad el Programa Oficial para las Fiestas del Angel del año actual explicando algunos puntos del mismo, a petición de los miembros de la Corporación.

Una vez terminada la intervención del Sr. Ruiz Velilla, hace uso de la palabra D. Antonio Julián Gallardo para manifestar la necesidad de que sea cumplimentada en todos sus aspectos la Orden del Ministerio de Interior de fecha 10 de Mayo ppdo., por la que

se regulan los espectáculos taurinos tradicionales así como las restantes disposiciones legales por las que se regula esta materia, advirtiendo al mismo tiempo que ha de ser tenida en cuenta la posible responsabilidad subsidiaria del Ayuntamiento en el supuesto de producirse daños y perjuicios a terceros con motivo de tales fiestas, por lo que considera imprescindible el contratar las correspondientes Póliza de Seguro. Por D. Florencio Muñoz y D. José F. Pérez se responde al Sr. Julian Bativiola sobre los cuestiones planteadas por el mismo y aseguran que se cumplirán las disposiciones en vigor.

Al no hacer uso de la palabra ningún otro miembro de la Corporación ni haberse manifestado objeción al Programa Oficial de Fiestas propuesto por la C.M.I., la Alcaldía - Presidencia declara aprobado por unanimidad el que eleva dictaminado favorablemente la Comisión que preside el Sr. Pérez Velilla y a la que se hizo referencia con anterioridad.

V. - Convenio colectivo de empresa regulando relaciones laborales entre Ayuntamiento y su Personal de limpieza pública, riego, recogida de Basuras y limpieza y conservación de alcantarillado. Por el Sr. Presidente de la C.M.I. de Gobierno y R. Interior se da lectura al dictamen emitido por dicha Comisión Municipal Informativa en su reunión del día 14 del mes actual y que resulta ser del siguiente tenor literal:

Negociado este convenio con los representantes de los trabajadores por la Comisión Municipal creada al efecto por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 13 de mayo de 1982, la Comisión Municipal Informativa de Gobierno propone:

1.º Aprobación del Convenio colectivo de empresa regulando las relaciones laborales entre el Ayuntamiento y su personal de limpieza y conservación de alcantarillado -

en los mismos términos que resultó de la Comisión negociadora celebrada el día 14 de junio de 1982.

2º. Nombrar a D. Gregorio Garguán Jarcía y D. Enrique Quiroga López como representantes municipales en la Comisión Paritaria de interpretación, conciliación y aplicación prevista en el artº. 21 de dicho convenio.

3º. Aceptar la propuesta formulada por los trabajadores para que la Presidencia de esta Comisión Paritaria la ostente D. Francisco V. de Nova Prieta, Oficial Mayor Licitado de este Excmo. Ayuntamiento de "Cemel".

Abierta deliberación, D. Clemente Castellot muestra su disconformidad con el convenio cuya propuesta de aprobación se hace, solo en lo que respecta a la jornada laboral, al no cumplirse lo dispuesto al efecto por el A.N.E. sobre las 1.880 horas de trabajo anual, por lo que a dicho punto respecta. D. Torcuato Ruiz y D. Enrique Quiroga le contestan que, como miembros de la Comisión Negociadora del convenio, está enterado de los motivos que dieron lugar al mantenimiento de la jornada laboral que figura en aquél y que de esta forma los obreros salen más beneficiados económicamente. No obstante las aclaraciones, el Sr. Castellot Juncas mantiene su postura.

Tras de manifestar la discrepancia del Sr. Castellot y la unanimidad de votos de los restantes miembros de la Corporación se acuerda por rotura votos a favor y lo abstención del Sr. Castellot Juncas la aprobación del dictamen de la C.M.I. de Gobierno y R. Interior de fecha 14 del mes actual, literalmente transcrito al principio de este acuerdo.

VI. - Contratación de trabajos servicio de Aguas Potables. Finalmente D. Torcuato

Quinz Rodríguez da cuenta del expediente nº 108/82 instruido para la contratación de los trabajos relativos a lectura, conservación y reparación de contadores, confección de recibos y gestión de cobro del Servicio Municipal de Aguas Potables, del que se desprende que el anteproyecto del correspondiente Pliego de condiciones, fue examinado por la C.M.I. de Cézur en su reunión de 14 de junio actual, dictaminándose la incorporación al mismo de determinadas modificaciones derivadas del Informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos Municipales de fecha 11 de los corrientes.

Dado que las modificaciones propuestas en el referido dictamen han sido introducidas por el Sr. Oficial Mayor de la Corporación en el Proyecto de Pliego de condiciones primitivo y en atención a la urgente necesidad de contar, a la brevedad posible con un adjudicatario que lleve a cabo la prestación de los trabajos a contratar, el Ayuntamiento Pleno de conformidad con lo dispuesto en el art. 119 del Real Decreto 3.056/77 de 6 de octubre y, de sus disposiciones de aplicación, acuerda por unanimidad:

1º. Aprobar el Pliego de condiciones jurídicas, facultativas y económico-administrativas para contratar, mediante concurso, los trabajos de conservación y lectura de contadores del Servicio Municipal de Aguas Potables del Excmo. Ayuntamiento de Cézur, así como la facturación y cobro de los recibos emitidos, según redacción dada al mismo por el Sr. Oficial Mayor de la Corporación de fecha de hoy.

2º. Proceder a la convocatoria del correspondiente concurso de forma simultánea a la publicación de los Anuncios de aprobación del Pliego de condiciones, a tenor de lo dispuesto en el art. 119.2) del Real Decreto 3.056/77, de 6 de octubre y con la salvedad prevista en el expresado precepto.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, siendo las 21:13 horas, por la Presidencia se levanta la

serán con advertencia expresa a los ahes asistentes de la -  
obligación que tienen de firmar el acta como presidente,  
de lo que como Secretario, certifico.

*[Handwritten signatures and stamps, including "Acta", "Planavari", and "F. J. S."]*

Sesión Plenaria ordinaria en 1ª convocatoria  
celebrada el día 25 de Junio de 1982.

alcalde

Ilmo. Sr. D. Ricardo Eed

Asistentes

D. Florencio Muñoz  
D. Joaquin Jimeno  
D. Gregorio Parzani  
D. José Félix  
D. Roman Nubank  
D. Enrique Quiroga

En la muy Noble, Ilustre y Siempre Leal  
Abogada y Santa Ciudad de Cuenca, siendo  
las 20'30 horas del día 25 de Junio de 1982,  
se reunieron en estas Casas Consistoriales, instaladas  
provisoriamente en el Seminario Conciliar de Cuenca  
a fin de celebrar sesión ordinaria en 1ª convocatoria  
y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Ricardo  
Eed Sánchez D. Florencio Muñoz Rodríguez, D. Joa-